

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 79 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 10 DE JULIO DE 2003

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 p.m.) del **JUEVES 10 DE JULIO DEL AÑO 2003** (DOS MIL TRES), previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de la Yolanda Guzmán, ubicado en la Secretaría de Estado de Trabajo con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. ZOILO F. NUÑEZ SALCEDO**, Sub Secretario de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. EUSEBIO GARRIDO**, Suplente Representante de la SESPAS; **DR. ABELARDO MUESES**, Suplente Representante del IDSS; **LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA**, Suplente Representante del INAVI; **DR. SEVERO MERCEDES Y DRA. ACACIA MERCEDES**, Titular y Suplente Representantes del Colegio Médico Dominicano (CMD); **DR. ADOLFO RODRIGUEZ Y LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **SR. VIRGILIO ORTEGA NADAL Y LICDA. LIGIA BONETTI**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. ENGRANCIA FRANJUL DE ABATE**, Suplente Representante del Sector Empleador; **LICDA. DAYSI MONTERO, SR. RAFAEL ABREU Y BERNABEL MATOS**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **LICDA. SILVANA SUERO Y SR. RAMON PEREZ BALBUENA**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANIZINI Y GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **ING. MANUEL ROA Y MAYRA PIMENTEL**, Titular y Suplente Representante de los Trabajadores de Microempresa y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los Señores **LIC. APOLINAR VELOZ**, Suplente Representante del Banco Central; **LICDA. YANDRA PORTELA**, Suplente Representante del Sector Empleador y **SRA. RAFAELA FIGUEROE**, Titular Representante de los Gremios de Enfermería.

Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores: Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales; Dra. Alma Bobadilla, Directora

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

Ejecutiva del SENASA; Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social; Lic. José Miguel Fernández de la Cruz, Representante de los Afiliados Ante el PRISS y Lic. Iván Rondón, Asesor del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario el PRESIDENTE EN FUNCIONES CONSEJO, Dr. Eusebio Garrido, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda.

1. Aprobación del Acta # 77 y 78
2. Informe sobre los avances en la Ruta Crítica del Seguro Familiar de Salud
3. Resoluciones sobre el Régimen Subsidiado en la Región IV
4. Resolución sobre el Régimen Subsidiado en la Región V
5. Solicitud de la Tesorería sobre no aplicar recargos a los empleadores hasta el 15 de julio
6. Invitación a la Dra. Mirta Rosés Periago, Directora de la oficina Panamericana de la Salud
7. Informe Comisión de Licitación sobre remodelación oficinas Tesorería
8. Reglamento sobre Aspectos Generales del SDSS
9. Solicitud del Representante de los Afiliados en el PRISS
10. Turno Libre

El Dr. Eusebio Garrido presentó las excusas del Presidente del Consejo, Dr. Ray Guevara quien no podrá estar presente y del Presidente en Funciones Dr. Zoilo Núñez Salcedo quien se integrará en unos momentos.

Punto No. 1: Aprobación del Acta # 77 y 78

El Presidente en Funciones del Consejo sometió a la ponderación de los Consejeros/as el borrador del Acta # 77:

El Dr. Defilló se refirió a la resolución No. 77-05, referente a la autorización a la SISAIRIL para adquirir su propio edificio y solicitó que la misma se ajuste a la grabación.

El Dr. Eusebio Garrido propuso que se traiga la grabación de dicha sesión a fin de escuchar lo relativo a la resolución No. 77-05 y realizar los ajustes si es necesario, dejó la aprobación del Acta No. 77 sobre la mesa hasta tanto se escuche la grabación. A continuación sometió a consideración el borrador del Acta No. 78.

La Licda. Daysi Montero se refirió al punto No. 8 relativo a las firmas consultoras para determinar el bono de reconocimiento a los trabajadores que cambian de régimen previsional y solicitó que se aclare ya que a su juicio no se voto sobre

ese tema, sino que se ordenó que se consultara a la SIPEN y al IDSS al respecto, en ese sentido, solicitó que se busque también la grabación de esa sesión.

El Dr. Eusebio Garrido igualmente dejó sobre la mesa la aprobación del Acta No. 78 hasta tanto se presente la grabación.

Punto No. 2: Informe sobre los avances en la Ruta Crítica del Seguro Familiar de Salud

El Dr. Eusebio Garrido concedió la palabra al Gerente General.

El Lic. Arismendi Díaz Santana indicó que en cumplimiento de una resolución del CNSS que no solo estableció una ruta crítica para el inicio de las recaudaciones del Seguro Familiar de Salud, sino que además aprobó que se rinda un informe quincenal sobre el comportamiento de la misma, se ha remitido el informe correspondiente donde se presentan los avances de la SISALRIL, el CONDEI, la Gerencia General y la Tesorería, que eran las instituciones que le correspondían presentar informes sobre las actividades comprendidas durante el período; en ese sentido, procedió a dar lectura a la parte dispositiva del informe donde se verifica el cumplimiento de dichas instituciones. Añadió que solo falta la parte relativa a la SESPAS que se refiere al procedimiento para la entrega de medicamentos ambulatorios y que en ese sentido la SISALRIL presentó un proyecto de reglamento.

La Licda. Engracia Franjul de Abate señaló que el grupo empleador tiene una observación a fin de que se tome en cuenta para la presentación del próximo informe y es que se adicione una columna en el cuadro de actividades donde se explique el avance en la actividad colocando el porcentaje de ejecución, con la finalidad de verificar el nivel de cumplimiento de la misma.

Punto No. 3: Resoluciones sobre el Régimen Subsidiado en la Región IV

El Dr. Eusebio Garrido informó que la Comisión designada por el Consejo se reunió a fin de analizar las propuestas de resoluciones presentadas por la Gerencia General y procedió a dar lectura al informe de dicha Comisión el cual se encuentra anexo a la presente acta. Finalizada la lectura del informe sometió a la consideración de los Consejeros/as las propuestas presentadas.

El Sr. Ramón Pérez Balbuena expresó que es de conocimiento general que el inicio en la Región IV se estableció a modo de plan piloto, saludó el informe presentado por la Comisión y solicitó que esto no se quede en teoría, en ese

[Handwritten signature]

[Handwritten notes]

[Handwritten notes]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

sentido, preguntó quien dirigirá la Comisión que se está proponiendo en el punto no. 5 del informe.

El Lic. Arismendi Díaz Santana precisó que en la propuesta tan solo falta por mencionar cual será el ente coordinador de dicha Comisión, y señaló que el mismo día que se aprobó el inicio de la Región IV, se designó un Gerente Regional quien es el Representante del CNSS en la región, y consideró que el mismo debe ser el coordinador de la Comisión que se está proponiendo.

La Licda. Daysi Montero aclaró algunos puntos del informe y se refirió al Art. 34 de Ley que establece que se deben crear los Comités Permanentes, y con relación a la parte de Tesorería, entiende que hay mecanismos de saber en qué SENASA está invirtiendo los recursos.

El Dr. Bernardo Defilló expresó que en el informe se refleja uno de los puntos de contradicción de la Ley de Seguridad Social ya que por un lado se le da la rectoría a la SESPAS en el área de salud y por otro lado al CNSS en la parte de Seguridad Social, en ese sentido, sugirió que se revise la resolución 17 donde se estableció lo relativo a las Comisiones. Por otro lado, en lo referente al documento de identificación consideró que lo que se plantea no resuelve el problema, ya que no se traduce en una acción concreta a favor de los indocumentados, por lo cual sugirió que el CNSS y la Tesorería se avoquen a encontrar una solución práctica para que se encuentre una documentación compatible con la cédula de identidad electoral. Informó además que la SISALRIL está lista con relación a la propuesta de incentivos y que tan solo se necesita que el Comité Nacional de Honorarios Profesionales fije las tarifas. Finalmente consideró que el Gerente Regional IV no debe ser quien coordine la Comisión, ya que ésta Comisión tiene una gran responsabilidad técnica además de que si todas las Comisiones pasan por la Gerencia General se retrasaría el trabajo.

La Dra. Alma Bobadilla manifestó que el SENASA ha enviado regularmente sus informes al CNSS, al COSENASA, a la SISALRIL y a la CERSS, o sea, a todos los organismos correspondientes, por lo tanto, indicó que es de su interés que los informes sean analizados, añadió que solo se ha recibido el pago por los meses de Noviembre y Diciembre, no obstante haber entregado la factura correspondiente y detalle de los gastos. Finalmente indicó que es necesario que cada Consejero/a maneje en qué se reinvierten los recursos del SENASA, e informó que se necesita que se realice el pago a fin de que antes del 17 de julio el SENASA debe proceder a pagar al proveedor.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signatures and initials]

El Dr. Severo Mercedes expresó que el Colegio Médico Dominicano quiere dejar claramente establecido que la Seguridad Social debe consolidarse y que es necesario hacer un esfuerzo a fin de que el próximo paso sea definitivo; con relación a la propuesta presentada solicitó que el punto no. 4 se agregue que se debe tomar en cuenta lo establecido en la Ley 68-03 que crea el Colegio Médico Dominicano, ya que en lo adelante cuando se hable de leyes del sector salud se debe pensar en la Ley 68-03, la cual en su Art. 22 establece que las contrataciones en las instituciones del Estado deben realizarse cumpliendo con el reglamento único de concurso apéndice de la Ley 60-97.

La Licda. Daysi Montero solicitó al Lic. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería que de su opinión sobre las inversiones pendientes del SENASA; y con relación a lo manifestado por el Dr. Defilló consideró que el Gerente Regional no debe ser excluido de la Comisión, ya que esta persona debe estar involucrada en los trabajos de la misma.

El Dr. Defilló aclaró que no se opone a que el Gerente Regional IV participe de la Comisión sino a que la coordine, ya que en base al Art. 34 esta Comisión debe estar integrada por técnicos altamente calificados.

El Sr. Virgilio Ortega Nadal solicitó al Gerente General que aclare la efectividad de esa persona como representante del CNSS en la Región.

El Dr. Adolfo Rodríguez en primer lugar dio constancia en su calidad de miembro del COSENASA de que el SENASA ha elaborado sus informes correspondientes, y consideró que los mismos deben ser distribuidos entre los Consejeros/as; en otro orden solicitó al Tesorero que explique por qué no se han hecho los pagos correspondientes al SENASA no obstante haber enviado las facturas.

El Lic. Arismendi Díaz Santana manifestó que según las informaciones de los funcionarios del Sistema que han visitado la región, el Gerente Regional IV está llenando su cometido, y además cuenta con una base social representativa de acuerdo a las características de dicha región, no obstante, indicó que dispondrá de una evaluación exhaustiva y se presentará un informe sobre los trabajos reales que desempeña. Con relación al tema central, consideró que ha habido avances en el informe presentado, pero que éste tema debe seguirse discutiendo a fin de que se tenga un concepto mucho más claro de las implicaciones que tiene desarrollar el régimen subsidiado en las regiones, y agregarle elementos de juicio que permitan formar un concepto claro de las responsabilidades y los roles para poner en práctica el régimen subsidiado.

Handwritten notes and signatures:
-5
[Signature]
Mónica

Handwritten notes:
X
[Signature]

Handwritten notes and signatures:
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page:
[Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

El Lic. Henry Sahdalá se refirió a la pregunta realizada por el Dr. Adolfo Rodríguez y explicó que los primeros pagos realizados al SENASA se hicieron en base a una resolución del CNSS para los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero, y que luego de validar los afiliados y depurar la factura se procedió al pago de los meses de noviembre y diciembre, y con relación a los meses de enero y febrero cuando se recibió el informe del SENASA se envió a la SISALRIL y a la Contraloría de la Seguridad Social, y se informó a la Tesorería que hasta que no se aclararan una serie de conceptos sobre en que iba a invertir el dinero el SENASA, no se le debía pagar, según un informe presentado por el Contralor; en ese sentido sugirió que se realice una reunión en el menor plazo posible a fin de que se aclaren estos aspectos.

El Dr. Eusebio Garrido sometió a votación el punto No. 1 del informe y se aprobó lo siguiente:

Resolución No. 79-01: Se dispone que la DIDA desarrolle en coordinación con la Gerencia General, la instalación de oficinas locales en aquellos lugares prioritarios según el calendario de ejecución del Régimen Subsidiado, así como un programa de información y orientación sobre los derechos y deberes de los beneficios establecidos y sobre modalidades de acceso de beneficios establecidos por la Ley 87-01. De igual forma, que estimule la promoción y organización de los Comités de Selección y Certificación de los beneficiarios del Régimen Subsidiado, para colaborar en el desarrollo del Sistema.

En ese mismo orden sometió a votación el punto No. 5 del informe, incluyendo a la Gerencia Regional IV, y se aprobó lo siguiente:

Resolución No. 79-02: El Consejo Nacional de Seguridad Social declara de alta prioridad la Región IV y ordena la creación de un Comité Permanente con representación de SESPAS, SISALRIL, DIDA, SENASA, Contraloría, Tesorería, Autoridades Locales y Representantes de Instituciones Provinciales de Barahona y Bahoruco, y coordinado por la Gerencia Regional IV, con la finalidad de elaborar un Plan de Acción para la implementación real de los servicios del PBS y su seguimiento.

El Dr. Severo Mercedes solicitó que constara en acta su propuesta de que se tome en cuenta la Ley 68-03 que crea el Colegio Médico Dominicano, ya que cuando se promulgó la Ley 87-01 esta Ley no existía y ambas leyes son complementarias, por lo tanto, en vista de que se está hablando de un procedimiento de contratación de profesionales de la salud ésta Ley debe ser tomada en cuenta.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo aclaró al Dr. Mercedes que el CNSS no puede incluir una Ley más en adición a lo establecido por la Ley 87-01 y le instó a que posteriormente solicite a la Gerencia General que éste punto sea conocido en agenda.

En otro orden, el Dr. Zoilo Núñez Salcedo asumió la presidencia de la sesión, y retomó el tema de la aprobación de las actas en vista de que ya se han traído las grabaciones correspondientes, en ese sentido, se procedió a escuchar la grabación de la sesión No. 77 del CNSS a fin de verificar la solicitud del Dr. Defilló con relación a la resolución No. 77-05.

Luego de escuchar la grabación, el Dr. Zoilo Núñez Salcedo indicó que real y efectivamente el Presidente Titular del Consejo expresó que la SISALRIL debe traer al Consejo su propuesta para la adquisición del edificio, en consecuencia sometió a votación la aprobación de dicha acta, con la precisión de que se cambie la palabra "previa" por "traiga", a fin de que se plasme de manera textual lo manifestado por el Presidente del Consejo:

Resolución No. 79-03: Se aprueba el Acta No. 77 correspondiente a la sesión del 05 de Junio del 2003.

A continuación se procedió a escuchar la grabación correspondiente a la sesión No. 78 del CNSS a fin de verificar lo relativo a la resolución No. 78-07.

Luego de escuchada la grabación, el Dr. Zoilo Núñez Salcedo ordenó que se modifique la parte final de dicha resolución, y sometió a votación el Acta No. 78 con la referida modificación :

Resolución No. 79-04: Se aprueba el Acta No. 78 correspondiente a la sesión del 26 de Junio del 2003.

Punto No. 4: Solicitud de la Tesorería sobre no aplicar recargos a los empleadores hasta el 15 de julio

El Presidente en Funciones del Consejo, Dr. Zoilo Núñez Salcedo indicó que se ha recibido una comunicación de la Tesorería de la Seguridad Social, mediante la cual solicita que se apruebe una resolución para no aplicar los cargos a los empleadores que no han hecho sus pagos hasta el 17 de julio del presente año, en ese sentido, cedió la palabra al Lic. Henry Sahdalá a fin de que motive su solicitud.

[Handwritten signature]
Mercedes

[Vertical handwritten notes]

[Handwritten notes and signatures at the bottom of the page]

El Lic. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería, señaló que el día dos de julio se procedió a enviar la comunicación al Presidente del CNSS, ya que se entendió que era prudente que no se cobrara recargo el primer mes en vista de que se está frente a un proceso de aprendizaje, por lo tanto se envió una propuesta de resolución, de la cual la Gerencia General hizo un resumen, y consideró que esto motivará a las personas que no han pagado a proceder a hacer sus aportes hasta el día 17, y agregó que se debe hacer por resolución ya que la Ley establece que el recargo se cobra al cuarto día.

El Sr. Virgilio Ortega Nadal manifestó que ha recibido la información de una serie de inconvenientes con relación al sistema de facturación, que lo más dificultoso ha sido la comunicación con la Tesorería, y solicitó al Lic. Sahdalá que explique cuál ha sido el problema real con la facturación y cuál sería la solución en caso de que estos problemas persistan.

El Lic. Sahdalá indicó que el 99.99% de los problemas que se presentaron fueron a nivel de las empresas, ya que el proceso de facturación no tiene ninguna dificultad, y que el problema radicó en que las empresas no enviaron a tiempo su reporte de novedades y la factura se generó con la nómina que estaba registrada. Añadió que la TSS ha dispuesto 25 líneas telefónicas para que las empresas puedan comunicarse y que también lo pueden hacer vía internet o de manera personal. Finalmente consideró que si se otorga una gracia ilimitada, no se harán los pagos y además se estaría penalizando a los que pagaron a tiempo.

La Licda. Engracia Franjul de Abate preguntó cuál era el número de empresas que la Tesorería estimaba que iban a pagar.

El Lic. Sahdalá indicó que se distribuyeron 15 mil facturas en el mes de junio y que 11 mil empresas hicieron sus pagos.

La Licda. Daysi Montero preguntó cuál es el número de empresas que aún no han pagado y si luego del 17 de julio no se podría hacer una excepción para la aplicación del recargo.

El Lic. Sahdalá explicó que la mora se genera automáticamente y que el programa está diseñado para generarla el día cuatro, pero que se conversó con los mexicanos para hacer una modificación, no obstante, si se espera que se genere la nueva factura para hacer una modificación adicional esto traería problemas. Añadió que actualmente ya se tienen registradas 25 mil empresas y que 22 mil han remitido sus nóminas.

El Ing. Manuel Roa preguntó si se cobrará de manera retroactiva a las empresas que aún no se han registrado.

El Lic. Sahdalá aclaró que a partir de que el Sistema inició todo el mundo debió enviar su nómina, por lo tanto el que no lo hizo así está en falta desde el primer día.

El Sr. Virgilio Ortega Nadal preguntó si las empresas deben pagar tal y como han recibido la factura, aunque la misma no se ajuste a la realidad de su nómina, a fin de no pagar con recargo.

El Lic. Sahdalá explicó que el error debe corregirse antes de efectuar el pago y que hay tiempo para realizar la modificación correspondiente.

La Licda. Ligia Bonetti expresó que la preocupación del sector empleador es si puede incluirse en la resolución alguna aclaración de que si la Tesorería confirma que el error ha sido por un problema ajeno a la empresa que no se cobre la mora, o se haga una especie de nota de crédito para el mes siguiente, ya que se han recibido varias quejas de empresas que insisten que hay una situación en la facturación.

El Lic. Sahdalá explicó que es técnicamente imposible que después del día 17 una empresa diga que tuvo una novedad que no pudo registrar porque no hay como constatar que eso no fue así.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo sometió votación la propuesta de resolución presentada:

Resolución No. 79-05: El Consejo Nacional de Seguridad Social, tomando en cuenta que se ha iniciado la aplicación de un proceso de cotización y recaudo muy novedoso, el cual implica la introducción de sistemas operativos y de programas informáticos no tradicionales que requieren mayor información y comunicación con los empleadores, autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social a no aplicar el recargo previsto por el artículo 182 de la Ley 87-01, del cinco por ciento (5%) mensual acumulativo sobre las notificaciones de pago emitidas en el mes de junio del 2003, a aquellos empleadores que realicen hasta el 17 de julio del año 2003, inclusive, el pago de sus aportes correspondientes a las retenciones y contribuciones.

Punto No. 5: Resolución sobre el Régimen Subsidiado en la Región V

El Dr. Eusebio Garrido dio lectura a la propuesta de resolución sobre el Régimen Subsidiado en la Región V.

Finalizada la lectura de la propuesta, el Dr. Zoilo Núñez Salcedo, Presidente en Funciones, sometió a la ponderación de los Consejeros/as la resolución presentada.

La Licda. Daysi Montero sugirió que en la línea 5 se sustituya capita por per capita, y que en el literal g, donde se habla de organizar localmente al SENASA, se modifique a fin de que se lea "que la SISALRIL dentro del marco de sus atribuciones que le confiere la ley fiscalice la organización local del SENASA a fin de que esta ARS pública garantice la administración oportuna del riesgo" y finalmente con relación al segundo párrafo solicitó que se involucre al representante del CNSS en la Región V.

La Dra. Alma Bobadilla aclaró que el SENASA es una ARS de carácter nacional y que es el Consejo del Seguro Nacional de Salud que debe aprobar los perfiles correspondientes, y la SISALRIL debe velar para que el SENASA se ajuste a la Ley.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo consideró que el documento ha sido consensuado por las instituciones participantes ya que está firmado por todos sus representantes, no obstante, el Consejo puede hacer enmiendas, aprobarlo o rechazarlo.

La Licda. Daysi Montero aclaró que los Consejeros/as tienen el derecho de incluir modificaciones o rechazar el trabajo de una Comisión.

La Licda. Ligia Bonetti solicitó a nombre del sector empleador que se establezca un cronograma de ejecución de cada una de las actividades en dicha resolución o que se haga referencia al mismo.

El Sr. Ramón Pérez Balbuena expresó que no obstante está opuesto a que se inicie en la Región V, es respetuoso y obediente de las decisiones de la mayoría, en otro orden se refirió a la solicitud de la Licda. Daysi Montero y consideró que de acuerdo al literal d del Art. 176 de la Ley una de las funciones de la SISALRIL es fiscalizar al SENASA y darle seguimiento a todos su trabajos.

El Dr. Bernardo Defilló expresó que respalda el documento presentado ya que el mismo ha sido firmado por dos representantes calificados de la SISALRIL, pero vistos los comentarios que se han realizado, hizo algunas precisiones en cuanto a

la letra g de la propuesta, cuando se refiere a organizar localmente al SENASA, ya que eso implica la connotación de que en la Región V SENASA adquiere la condición de ARS local que no tiene, es decir que cuando se dice organizar localmente es como si se olvidara que es una ARS nacional y asumiera una ARS local, y en ese caso se cae en el Art. 156 donde las ARS locales salen del arbitrio de la fiscalización de la SISALRIL y se amparan en el de la SESPAS y del CNSS, por lo tanto sugirió que se diga "organizar al SENASA", eliminado la mención localmente.

El Dr. Eusebio Garrido manifestó que es función del SENASA organizarse, y que la función de la SISALRIL es de fiscalización.

En ese mismo orden el Lic. Arismendi Díaz Santana aclaró que el sentir de la propuesta es que el SENASA demuestre la capacidad local para poder iniciar los servicios en la región que sea, y en segundo lugar, que quien debe informar al CNSS si el SENASA está listo para el administrar el riesgo es la SISAIRIL, por lo tanto sugirió que se vuelva a la versión original y se diga "Organizar al SENASA con la capacidad local para administrar", lo que la Ley le atribuye a la SISAIRIL.

La Licda. Daysi Montero hizo constar que no fue una solicitud del sector laboral, sino suya a manera personal y que no se refirió a que la SISALRIL organice al SENASA sino que lo fiscalice y supervise tal y como lo establece la Ley 87-01.

El Dr. Severo Mercedes propuso que se elimine el literal g, ya que el SENASA es una ARS Nacional y no debe organizarse localmente.

El Dr. Bernardo Defilló propuso que se sustituya localmente por regionalmente.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo sometió a votación la propuesta de resolución con la sugerencia del Dr. Defilló:

Resolución No. 79-06: Se dispone el desarrollo gradual del SFS en la Región Sanitaria V mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones: a) afiliarse a la Seguridad Social la población de las 5 provincias pertenecientes a esta Región, que cumpla con los requisitos de selección que establece el Reglamento del Régimen Subsidiado; b) carnetizar la población de dicha Región siguiendo las normas establecidas; c) garantizar, por parte del gobierno central, los fondos requeridos para financiar el per capita a través del SENASA; d) habilitar las Prestadoras de Servicios de Salud de la Región; e) organizar la red de provisión de los servicios de salud, articulados por niveles de atención, teniendo como base la distribución geográfica de la población afiliada y con el consiguiente sistema de referencia y contrarreferencia; f) contratar e iniciar la prestación de los servicios de salud, tomando en cuenta la cartera de servicios de la proveedora regional y las formas y mecanismos de asignación de recursos al SENASA; g) organizar regionalmente al SENASA con capacidad para administrar los riesgos de salud de la población adscrita; y, h) desarrollar un plan de difusión y participación social en relación a los deberes y derechos de los afiliados al nuevo sistema, que incluirá la entrega de un manual por familia contentivo de dichos deberes y derechos y las formas de acceso a los servicios de salud.

Todas las entidades que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social llevarán a cabo las funciones establecidas en la Ley 87-01, de manera concertada con la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social para la articulación, apoyo, ejecución y seguimiento de las actividades detalladas en un cronograma preparado al efecto. Las autoridades provinciales y municipales, así como las instituciones sociales, religiosas y comunitarias más representativas participarán durante el proceso de ejecución, con el objetivo de insertar la población local y lograr la realización de las actividades.

Punto No. 6: Informe Comisión de Licitación sobre remodelación oficinas Tesorería

El Presidente en Funciones, Dr. Zoilo Núñez cedió la palabra a la Sra. Mayra Pimentel, miembro de la Comisión de Licitación del CNSS.

La Sra. Mayra Pimentel hizo la aclaración de que el grupo empleador no participó en la licitación, y que entendía de que si no se daba el tripartismo en las comisiones no se podría realizar validamente la licitación, ya que en varias ocasiones se ha esperado al sector gobierno.

El Dr. Abelardo Mueses aclaró que aún cuando en el CNSS el tripartismo es imprescindible ya que produce una mayor transparencia, esto no ha sido establecido así para las Comisiones de trabajo, y para el caso de la Comisión de Licitación, la cual está compuesta por cinco (5) miembros, la misma queda validamente constituida con la presencia de tres de sus integrantes.

La Licda. Ligia Bonetti señaló que el sector empleador no va a aprobar el informe de la Comisión de Licitación ya que su representante no estuvo presente en la reunión, y solicitó que se envíe el informe a la Sra. Mayra Pimentel para su revisión, además solicitó que el CNSS resolute sobre cómo se hacen los quórum en las Comisiones en especial en la de licitación.

La Licda. Silvana Suero aclaró que se espera el sector gobierno, ya que el Dr. Mueses es quien preside la Comisión de Licitación, no obstante se han hecho licitaciones presididas por ella.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo propuso que se acojan las indicaciones del sector empleador, con la observación de que se debe formular cómo establecer el quórum en las Comisiones, ya que en lo sucesivo no se deben mandar los informes de la Comisión a los representantes que no asistieron.

La Dra. Acacia Mercedes expresó que no está de acuerdo con que se envíe el informe de la Comisión, ya que el quórum de la Comisión es por número de personas y no por cargos, los integrantes de la Comisión que participaron en dicha licitación son lo suficientemente responsables y el trabajo que se hizo fue muy serio.

El Dr. Adolfo Rodríguez sugirió al Presidente en Funciones del Consejo que someta su moción a modo de resolución.

El Ing. Francisco Hernández aclaró que en éste caso estamos frente una situación especial, en la cual el sector empleador no está participando de ninguna de las Comisiones de trabajo.

La Licda. Daysi Montero manifestó que anteriormente cuando uno de los sectores no está de acuerdo en un punto, se deja sobre la mesa, consideró además que se deben de reglamentar las Comisiones de trabajo a fin de que no se produzcan estas dificultades.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo dejó sobre la mesa el informe de la Comisión de Licitación sobre la remodelación de la TSS, y sometió a votación que se instruya a

la Gerencia General a fin de que presente una propuesta para el ordenamiento de las Comisiones de trabajo para fines votación:

Resolución No. 79-07: Se ordena la Gerencia General que presente una propuesta de ordenamiento de las votaciones en las Comisiones de trabajo del CNSS, en un plazo de dos semanas.

Los Puntos No. 7: Invitación a la Dra. Mirta Rosés Periago, Directora de la oficina Panamericana de la Salud, Punto No. 8: Reglamento sobre Aspectos Generales del SDSS y Punto No. 9: Solicitud del Representante de los Afiliados en el PRISS se pospusieron para la próxima sesión.

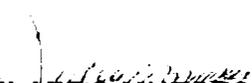
No habiendo otro punto que tratar a las 7:00 P.M., el Dr. Zoilo Núñez Salcedo, Presidente en Funciones del Consejo, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.


DR. ZOILO F. NÚÑEZ SALCEDO

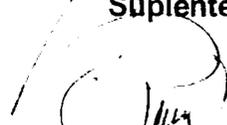
Presidente en Funciones del
Consejo Nacional de Seguridad Social


DR. EUSEBIO GARRIDO

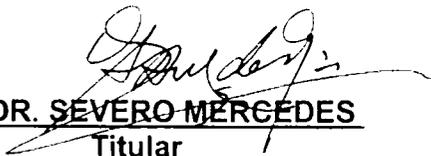
Suplente


DR. ABELARDO MUESÉS

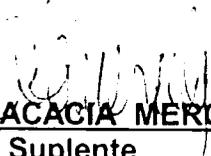
Suplente


LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA

Suplente


DR. SEVERO MERCEDES

Titular


DRA. ACACIA MERCEDES

Suplente


DR. ADOLFO RODRIGUEZ
Titular


LIC. FLORENCIA MÉNDEZ
Suplente

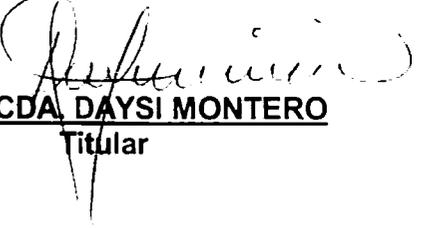

LICDA. LIGIA BONETTI
Titular


SR. VIRGILIO ORTEGA NADAL
Titular


LICDA. ENGRACIA FRANJUL DE ABATE
Suplente


SR. RAFAEL ABREU
Titular


LICDA. SILVANA SUERO
Suplente


LICDA. DAYSI MONTERO
Titular


SR. RAMON PÉREZ BALBUENA
Suplente


SR. BERNABEL MATOS
Titular


LIC. NICASIO DE LA ROSA
Suplente

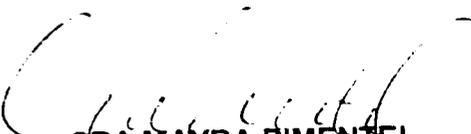

ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ
Titular


DRA. ROSA MONTERO
Suplente


SR. MARY PEREZ DE MARRANZINI
Titular


LIC. GREGORIO PICHARDO
Suplente


ING. MANUEL ROA
Titular


SRA. MAYRA PIMENTEL
Suplente

BM



Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social

INFORME DE LA COMISION DESIGNADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS) SOBRE EL REGIMEN SUBSIDIADO DE LA REGION IV

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once de la mañana (11:00 AM), del martes 1ero. De julio del año dos mil tres (2003), se reunieron en la Oficina del **Dr. Eusebio Garrido**, Subsecretario de Estado de Atención Especializada de la SESPAS, en su calidad de Suplente del Vicepresidente del Consejo Nacional de la Seguridad Social; el **Sr. Virgilio Ortega Nadal**, Titular Representante del Sector Empleador; la **Lic. Daysi Montero**, Titular Representante de los Trabajadores y la **Dra. Acacia Mercedes**, Representante del Colegio Médico Dominicano con la finalidad de conformarse en Comité y dar seguimiento a la disposición emanada del CNSS en su sesión del jueves 27 de junio del 2003 en relación a las diversas propuestas presentadas referentes al Régimen Subsidiado de la Región IV de Salud.

En tal sentido, después de analizar las propuestas de resolución sometidas por la Gerencia General del CNSS se arribó a las conclusiones siguientes:

- 1- *Se dispone que la DIDA desarrolle en coordinación con la Gerencia General, la instalación de oficinas locales en aquellos lugares prioritarios según el calendario de ejecución del Régimen Subsidiado, así como un programa de información y orientación sobre los derechos y deberes de los beneficios establecidos y sobre modalidades de acceso de servicios y beneficios establecidos por la Ley 87-01. De igual forma, que estimule la promoción y organización de los Comité de Selección y Certificación de los beneficiarios del Régimen Subsidiado, para colaborar en el desarrollo del sistema.*
- 2- *Que La SESPAS es la rectora de la salud pública. Lo que está establecido en el artículo 34 de la Ley 87-01 es que se creará una Comisión Técnica de Transición, de carácter interdisciplinario o interinstitucional, integrada por técnicos y profesionales altamente calificados en sus respectivas áreas para asesorar a la SESPAS, al IDSS, al INAVI, así como al SENASA, las demás ARS, las PSS, AFP y a las Cajas y fondos de pensiones existentes en la reorganización de sus servicios.*



Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social

Por tanto es fácilmente entendible que las recomendaciones a estas instituciones deben proceder del organismo que contempla la Ley 87-01 en el citado artículo, con la función asignada que es de asesoramiento, ayuda, consejería, recomendaciones, propuestas o sugerencias.

- 3- Que se considera de alta prioridad para la implantación de la Ley 87-01 la dotación de los documentos de identificación personal (cédula de identidad y de actas de nacimiento), por lo que recomendamos designar un Coordinador o Enlace con la Junta Central Electoral que propicie y sostenga un vínculo estrecho para identificar los NO CEDULADOS y reforzar las áreas de implementación del Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- 4- Que la SISALRIL, como lo establece la Ley 87-01 en el artículo 173, procederá a presentar las normas y procedimientos para la contratación de los profesionales, técnicos y administrativos, basada en la combinación de sueldos devengado más incentivos y/o tarifas profesionales más incentivos por el logro de metas, niveles de calidad, resultados obtenidos y desempeño dentro de los estándares institucionales.
- 5- Que el Consejo Nacional de Seguridad Social declara de alta prioridad la Región IV y ordena la creación de un Comité Permanente con representación de SESPAS, SISALRIL, DIDA, SENASA, Contraloría, Tesorería, Autoridades Locales y Representantes de Instituciones Provinciales de Barahona y Bahoruco, con la finalidad de elaborar un Plan de Acción para la implementación real de los Servicios del PBS y su seguimiento. GWS
- 6- Que debe aclararse el punto donde se le ordena al SENASA que invierta los recursos que fueron pagados por la Tesorería de la Seguridad Social correspondiente al período comprendido entre Noviembre 2002 y Febrero 2003.



Gobierno Dominicano

AL SERVICIO DE LA GENTE



Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social

Asimismo consideramos conveniente analizar en su oportunidad los informes remitidos por esa institución donde se detallan las inversiones realizadas con dichos aportes y que fueran transferidos a su cuenta en los meses de Marzo y Mayo del 2003, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre del 2002, por un monto aproximado de RD\$9,000,000.00 (Nueve Millones de Pesos Oro con 00/100). Esta información consta en los informes del SENASA de abril y mayo remitidos al CNSS.

Agotados los puntos de sugerencias respecto a la propuesta de resolución de la Gerencia General del CNSS se levanta la reunión, siendo la 1:00 de la tarde, bajo la firma de los presentes:

DR. EUSEBIO GARRIDO
SUPLENTE REPRESENTANTE
DE LA SESPAS ANTE EL CNSS

SR. VIRGILIO ORTEGA NADAL
TITULAR REPRESENTANTE DEL
SECTOR EMPLEADOR

LIC. DAYSI MONTERO
TITULAR REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

DRA. ACACIA MERCEDES
REPRESENTANTE DEL COLEGIO
MEDICO DOMINICANO

